

¿CUÁNDO SE DEBE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL Y LUGAR DE PAGO?

El Impuesto Predial puede cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero. Asimismo, puede cancelarse en forma fraccionada, debiendo reajustarse el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota con el Índice de Precios al Por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). A continuación se detallan los cuatro meses de vencimiento:

FEBRERO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE
28	31	31	30

El Impuesto Predial se cancelará en Caja de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, sito en Plaza de Armas N° 112 – Querecotillo – Sullana